

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1202)

REF.: Aprueba modificación de contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9805,

SANTIAGO, 11 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 01 de diciembre de 2002, aprobado por Resolución Exenta N°15606, de 27 de diciembre de 2002, del SENCE.
- 2.- La Providencia N°1234, de 04 de diciembre de 2013, del Encargado Unidad de administración.
- 3.- La modificación del contrato antes referido, de data 27 de noviembre de 2013, que se adjunta.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento, de fecha 27 de noviembre de 2013, celebrada entre don Felipe Ignacio Urrutia Rivas, domiciliado en [REDACTED] Valparaíso, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional (S) don Juan Bennett Urrutia, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante el cual se cambia al antiguo arrendador, quien falleció, por el nuevo compareciente y actual dueño de la propiedad, ubicada en calle Sótero del Río N° 326, Dpto. 1006, de la Comuna y Ciudad de Santiago

2.- Se deja expresa constancia, que la modificación de contrato de arrendamiento que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de éste, y que la personería de don Juan Bennett Urrutia, está contenida en el Decreto Supremo N°137, de 22 de octubre de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)

MCL/MVT/RVD/WYG

Distribución:

- Arrendador
- Subunidad de Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / 27 de noviembre de 2013, Sótero del Río 326, Dpto 1006, mod Santiago.

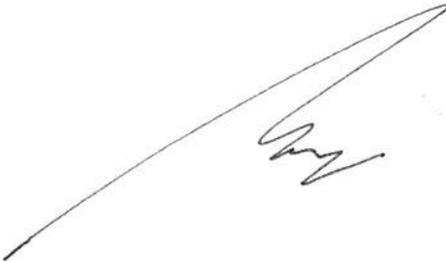
MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

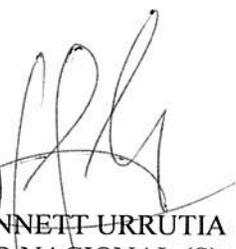
En Santiago Chile, a 27 de noviembre del año 2013, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente "el arrendador", **FELIPE IGNACIO URRUTIA RIVAS** RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Valparaíso, y por otra parte, "el arrendatario" **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)**, RUT N° 61.531.000-K, debidamente representado por, don **JUAN BENNETT URRUTIA (s)** según consta en, Decreto Supremo N°27 de fecha 09 de abril de 2013 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro. Los comparecientes han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que modifica contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha 01 de diciembre de 2002, aprobado por Resolución Exenta N°15606 de fecha 27 de diciembre de 2002, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, respecto al arrendamiento del inmueble ubicado en calle Dr. Sótero del Río N°326, departamento 1006, piso 10, de la comuna y ciudad de Santiago.

SEGUNDO: Por este acto se modifica el contrato antes mencionado, en el sentido que pasa a tener la cavidad de arrendador el compareciente don FELIPE IGNACIO URRUTIA RIVAS, Rut: [REDACTED], toda vez que es el nuevo propietario de la propiedad antes singularizada, lo que acredita con los certificados de inscripción y dominio vigente correspondientes que se adjuntan a este contrato, de manera tal que los próximos pagos deben efectuarse a nombre de don Felipe Urrutia Rivas.-

TERCERO: Que la presente modificación de contrato, se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.-


FELIPE IGNACIO URRUTIA RIVAS
[REDACTED]
ARRENDADOR



JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
ARRENDATARIO